[redacted]

[redacted]

a) Pág. 29
b) Pág. 30
c) Pág. 31
d) Pág. 33
e) Pág. 34
f) Pág. 36

8. Las siguientes PRA fueron cargadas en la acción de posesión judicial, cabe decir el año 3 meses **1 año y 4 meses**, contados a partir de la presentación de la Demanda de Amparo ante la Corte Suprema de Justicia **03 de enero de 2021:**

a) PRA 5

La denominación de la Corte Suprema de Justicia

9. Así, es necesario precisar que la CH [redacted] como las PRA hacen referencia a la Corte Suprema de Justicia, que es la misma que en México es conocida como Suprema Corte de Justicia. Otras cosas son la instancia judicial como Superior Tribunal Federal-STF. Si el México Estado federal es una República (CH. [redacted] Pág. 1), [redacted] **la misma instancia judicial**. Cuando la CH y las PRA hacen referencia a la Corte Suprema de Justicia y al Superior Tribunal Federal, hacen alusión a la misma.

La no afectación de las modificaciones cronológicas al fondo del caso

10. Cada [redacted] de la CH, [redacted] hasta la fecha de la [redacted] de 10 a 8 años [redacted] **[redacted]** Vicente Estado [redacted]

11. Los [redacted] en la PRA. No 28, [redacted] que [redacted] México [redacted] por los 8 años [redacted] a partir de los 12 años [redacted] Por tanto, **hay tres estándares: (i) Niños menores de 8 años; (ii) Niños entre 8 a 11 años; y (iii) Niños de 12 años o más**.

12. Por [redacted] 10 u 8 años [redacted]